

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Nº 100 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 08 ABR. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 006-2014/CA de fecha 26 de marzo del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, en su artículo 3º, ha previsto el otorgamiento de becas en función a Convenios de Colaboración Interinstitucional;

Que, de conformidad con lo previsto en el anexo Bravo, ítem 2, sub ítem 2.5. del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Defensa-Marina de Guerra del Perú, de fecha 07 de noviembre de 2012, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga a los conyuges e hijos de Personal militar y civil de LA MARINA en situación de Actividad o Retiro, que hayan ingresado al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, un beneficio del 15% de descuento sobre la cuota mensual establecida para dicho programa;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 516-DE-SG, de fecha 03 de abril del 2001, es función del Consejo Académico recomendar el otorgamiento de becas;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, conforme al Convenio suscrito entre la Marina de Guerra del Perú y la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el beneficio del 15% de descuento sobre la cuota mensual, para el Semestre Académico 2014-I a las alumnas del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que formaron parte del tercio superior en el Semestre Académico 2013-II, habiendo alcanzado el promedio que se especifica a continuación:

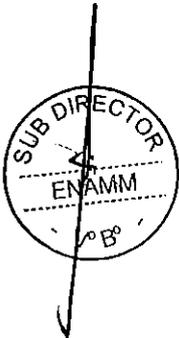




Nº	Apellidos y Nombres	Puesto	Aprobación Asignaturas	Promedio Académico
1	Mónica RODRIGUEZ Cárdenas	15	100%	15,1818
2	Leidy Carolina QUINTO Baldeón	2	100%	16,9565

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, la cual deberá notificar a los beneficiarios, dejando constancia de su entrega por escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233